



POLÍTICA DE SUBCONTRATACIONES

Desde la Dirección de **TANCOMED, S.A.**, intentamos que todos nuestros contratistas cumplan con estos estándares de calidad cuando realicen una operación logística.

Todos los trabajos deberán llevarse a cabo de conformidad con las instrucciones específicas que se les remitan, al igual que las instrucciones generales incluidas en los sistemas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud de **TANCOMED, S.A.**

El contratista aceptará cumplir con todos los requisitos nacionales e internacionales cuando realice un trabajo y su personal deberá estar debidamente informado y capacitado al respecto.

Deberá contar con todos los permisos de transporte exigidos por la legislación vigente.

Deberá implementar una política referida al uso de drogas y alcohol.

Asegurará la estricta confidencialidad de la información que surja de la orden de transporte e instruirá en tal sentido a sus conductores de vehículos.

Deberá implementar todas aquellas medidas oportunas, con tal de asegurar la protección, con tal de evitar cualquier daño, robo de los vehículos y su carga.

Deberán contar con todas las licencias y permisos legales correspondientes, además de la formación profesional necesaria.

Deberán estar sujetos a controles médicos periódicos.

Deberá proveer todo el material necesario para realizar el transporte, de conformidad con todos los requisitos legales y disposiciones específicas que se detallan por escrito en la solicitud de transporte.

Deberá realizar todas las inspecciones exigidas por las normas legales vigentes y asimismo, deberá llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo de todos sus vehículos.

Todos los equipos necesarios para el transporte deberán hallarse en perfectas condiciones.

El equipo de protección personal (EPI's), elementos de seguridad y demás accesorios serán supervisados en forma periódica.

Deberá informar inmediatamente ante cualquier inconveniente (ya sea de calidad, seguridad y medioambiente), como ser: demoras, averías en ruta, daños en la carga, accidentes de seguridad o medioambiente, contaminación de mercaderías, pérdida de carga, extravío o error de documentación, etiquetado incorrecto, situaciones que pudieran provocar pérdidas o daños o condiciones inseguras en los lugares de carga o descarga, entre otras.

Deberá informar sobre cualquier situación de emergencia relacionada con la seguridad o la calidad de las mercaderías. En caso de emergencia, deberá comunicarse al Jefe de Transporte o a la Oficina, durante las 24 horas, los 7 días de la semana.

No está autorizado a contratar a terceras personas, de este modo, está prohibida la sub-subcontratación de los servicios.

Se compromete a contratar todos los seguros necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato. La póliza de cobertura también deberá incluir los daños ambientales.

Deberá contar con una póliza de seguro de daños y/o pérdida de la mercadería transportada y por la cual es responsable, en virtud de las cláusulas del contrato de transporte o de las normas legales vigentes.

Deberá asegurar que el tanque contenedor sea sellado después de haber completado la carga.

Los números de los precintos utilizados para el sellado deberán consignarse en la documentación.

Deberá cumplir estrictamente con todas normas de seguridad, como así también con cualquier otro procedimiento que resulte aplicable en las áreas de carga y descarga.

Deberá establecer una política de formación continua del personal por puesto de trabajo, en materia de Seguridad y Salud, junto a los principios del BBS, mediante planes de formación anual.

José María Castaño



Administrador Único

Riba-roja de Túria, a 28 de Enero de 2019